



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1505-1

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-5,000.00
			-5,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-5,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-5,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	5,000.00
			5,000.00
			5,000.00

5,000.00

FIRMADO:

Ana Maizquez

Preparado por

Leandro Gomez Popoters
LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por

Luis Emilio Lora Tavarez
LUIS EMILIO LORA TAVAREZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2104-1

Fecha: 21 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213101 Dietas en el pa?s

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	-1,000.00
			-1,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	1,000.00
			1,000.00
			1,000.00

1,000.00

FIRMADO:



LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por

Preparado por



LUIS EMILIO LORA TAVAREZ

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA
Clave Municipal: 7139
Modificaciones Presupuestarias de Gastos - 2026
CORRESPONDIENTE AL PERIODO: ABRIL DE 2026

Fecha	Ref.	Programa	Clasificador	Fuente	Fuente Esp.	Organismo	Monto
CUENTA: Servicios Municipales							
30-04-2026	1505-1	1202000003-SERVICIO DE RECOLEC	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	-5,000.00
30-04-2026	1505-1	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	215301-Contribuciones al seguro de riesgo lab	20	1955	100	5,000.00
21-04-2026	2104-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	213101-Dietas en el pa?s	30	9995	102	-1,000.00
21-04-2026	2104-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	228706-Otros servicios t?cnicos profesionales	30	9995	102	1,000.00
				4	Debito: -6,000.00 Credito: 6,000.00		
Total de			4	Total debito: -6,000.00 Total credito: 6,000.00			

Solicitado por

Revisado por

Autorizado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2804-1

Fecha: 28 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

261101 Muebles de oficina y estantería

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-25,000.00
			-25,000.00

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

-25,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-25,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

261301 Equipo computacional

TOTAL :

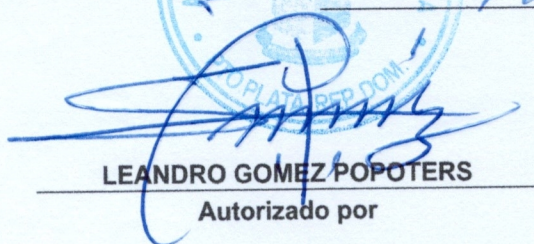
TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	25,000.00
			25,000.00
			25,000.00

25,000.00

FIRMADO:


LEANDRO GOMEZ POPOTERS
Autorizado por


Preparado por


LUIS EMILIO LORA TAVAREZ
Revisado por

Fecha	Ref.	Programa	Clasificador	Fuente	Fuente Esp.	Organismo	Monto
CUENTA: Obras e Inversiones							
28-04-2026	2804-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	261101-Muebles de oficina y estantería	30	9996	102	-25,000.00
28-04-2026	2804-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	261301-Equipo computacional	30	9996	102	25,000.00
Total de				2	Total debito: -25,000.00 Total credito: 25,000.00		

Solicitado por

Revisado por

Autorizado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2805-4

Fecha: 28 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES: 0.00

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

TOTAL GENERAL REBAJADO: 0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

FF

10

FE

0100

OF

121

Monto

4,212,043.24

TOTAL:

4,212,043.24

Powered by Municipia

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

4,212,043.24

TOTAL GENERAL AUMENTO:

4,212,043.24

FIRMADO:



LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por

Ana Méndez

Preparado por



LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2805-1

Fecha: 28 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
228201 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	1,320.30
228201 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	4,693.39
TOTAL :				6,013.69

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA
Clave Municipal: 7139

Modificaciones Presupuestarias de Gastos - 2026
CORRESPONDIENTE AL PERIODO: MAYO DE 2026

Fecha	Ref.	Programa	Clasificador	Fuente	Fuente Esp.	Organismo	Monto
-------	------	----------	--------------	--------	-------------	-----------	-------

CUENTA: Servicios Municipales

29-05-2026	1506-1	1202000003-SERVICIO DE RECOLEC	215101-Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	-5,000.00
29-05-2026	1506-1	1202000003-SERVICIO DE RECOLEC	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	-5,000.00
29-05-2026	1506-1	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	215101-Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	5,000.00
29-05-2026	1506-1	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	5,000.00
18-05-2026	1805-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	228702-Servicios jurídicos	20	1955	100	-15,000.00
18-05-2026	1805-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	228706-Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	15,000.00
28-05-2026	2805-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	228201-Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	4,693.39
28-05-2026	2805-1	1202000003-SERVICIO DE RECOLEC	225401-Alquileres de equipos de transporte, t	30	9998	121	192,800.79
Sub-Total:			8		Debito: -25,000.00	Credito: 222,494.18	Total: 0.00

CUENTA: Obras e Inversiones

28-05-2026	2805-1	1100020051-REPARACION DE VIAS	272401-Infraestructura terrestre y obras anex	30	9998	121	330,520.33
28-05-2026	2805-4	1100020052-REPARACION VIA DE C	272401-Infraestructura terrestre y obras anex	10	0100	121	4,212,043.24
Sub-Total:			2		Debito: 0.00	Credito: 4,542,563.57	Total: 0.00

CUENTA: Educacion , Salud y Genero

28-05-2026	2805-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	228201-Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	1,320.30
Sub-Total:			1		Debito: 0.00	Credito: 1,320.30	Total: 0.00

Total de			11		Total debito: -25,000.00	Total credito: 4,766,378.05	
-----------------	--	--	-----------	--	---------------------------------	------------------------------------	--

Solicitado por

Revisado por

Autorizado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1506-1

Fecha: 29 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-5,000.00
20	1955	100	-5,000.00
			-10,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

Tel: 829-589-5878

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2805-3

Fecha: 28 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
311103 Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores	10	0100	121	4,212,043.24
TOTAL :				4,212,043.24
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				4,212,043.24

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00



LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por

FIRMADO:

LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por

Ana Márquez

Contador





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

Tel: 829-589-5878

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2805-2

Fecha: 28 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
311103 Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores	30	9998	121	529,334.81
TOTAL :				529,334.81
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				529,334.81

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00



LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por

FIRMADO:

LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por

Ana Maigquez
Contador
Tesorer





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1805-1

Fecha: 18 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228702 Servicios jurídicos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-15,000.00
			-15,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-15,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	15,000.00
			15,000.00
			15,000.00

15,000.00

FIRMADO:



Ana Maigquez

Preparado por



LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por

LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2306-1

Fecha: 23 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevaci?n

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-30,000.00

-30,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: -30,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
228706 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	30,000.00
TOTAL :				30,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				30,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 30,000.00

FIRMADO:



Ana Maiguez

Preparado por



[Signature]
LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por

LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0907-2

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

236304 Herramientas menores

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	-30,000.00
			-30,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	-30,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

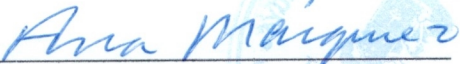
Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
237104 Gas GLP	20	1955	100	30,000.00
TOTAL :				30,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				30,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				30,000.00

FIRMADO:



LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por



Preparado por



LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1106-1

Fecha: 11 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

215101 Contribuciones al seguro de salud

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-25,000.00
30	9996	102	-20,000.00
			-45,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-10,000.00
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-8,000.00
TOTAL :				-18,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				-63,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-63,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211503 Prestaci?n laboral por desvinculaci?n	30	9996	102	63,000.00
TOTAL :				63,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				63,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				63,000.00

FIRMADO:

Preparado por

LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por

LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0907-1

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

269201 Edificios no residenciales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-15,000.00
			-15,000.00

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

-15,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239601 Productos eléctricos y afines

TOTAL :

FF

30

FE

9996

OF

102

Monto

15,000.00

15,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

269201 Edificios no residenciales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF

30

FE

9996

OF

102

Monto

15,000.00

15,000.00

30,000.00

30,000.00

FIRMADO:



Preparado por

LEANDRO GOMEZ POPOTERS

Autorizado por



LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0106-1

Fecha: 01 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

261101 Muebles de oficina y estanter?a

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-10,000.00
			-10,000.00

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:	-10,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-10,000.00

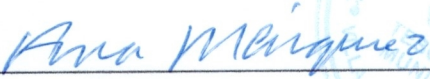
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
265401 Sistemas de aire acondicionado, calefacci?n y refrigeraci?n industrial y comercial	20	1955	100	10,000.00
TOTAL :				10,000.00
TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:				10,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				10,000.00

FIRMADO:



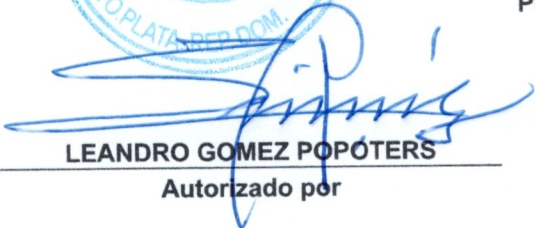


Preparado por



LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por



LEANDRO GOMEZ POPÓTERS

Autorizado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA
Clave Municipal: 7139
Modificaciones Presupuestarias de Gastos - 2026
CORRESPONDIENTE AL PERIODO: JUNIO DE 2026

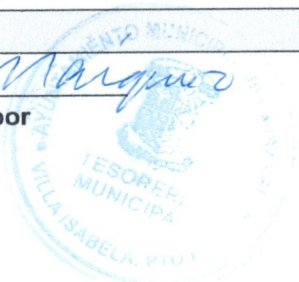
Fecha	Ref.	Programa	Clasificador	Fuente	Fuente Esp.	Organismo	Monto
CUENTA: Gastos de Personal							
11-06-2026	1106-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	-25,000.00
11-06-2026	1106-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	215101-Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-20,000.00
11-06-2026	1106-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	215101-Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-10,000.00
11-06-2026	1106-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	215101-Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-8,000.00
11-06-2026	1106-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	211503-Prestaci?n laboral por desvinculaci?n	30	9996	102	63,000.00
Sub-Total:				5	Debito: -63,000.00 Credito: 63,000.00		
					Total: 0.00		
CUENTA: Servicios Municipales							
30-06-2026	0907-2	1202000003-SERVICIO DE RECOLEC	236304-Herramientas menores	20	1955	100	-30,000.00
30-06-2026	0907-2	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	237104-Gas GLP	20	1955	100	30,000.00
23-06-2026	2306-1	1201000002-SERVICIO DE ADMINIS	227206-Mantenimiento y reparacion de equipos	20	1955	100	-30,000.00
23-06-2026	2306-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	228706-Otros servicios t?cnicos profesionales	20	1955	100	30,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	227103-Limpieza, desmalezamiento de tierras y	20	1955	100	-40,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	223201-Vi?ticos fuera del pa?s	30	9995	102	-30,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	215101-Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	20,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	20,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	1202000001-GESTION INTEGRAL DE	231101-Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	30,000.00
Sub-Total:				9	Debito: -130,000.00 Credito: 130,000.00		
					Total: 0.00		
CUENTA: Obras e Inversiones							
01-06-2026	0106-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	261101-Muebles de oficina y estanter?a	20	1955	100	-10,000.00
01-06-2026	0106-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	265401-Sistemas de aire acondicionado, calefa	20	1955	100	10,000.00
30-06-2026	0907-1	1100000001-SERVICIO DE PLANIFI	269201-Edificios no residenciales	30	9996	102	-15,000.00
30-06-2026	0907-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	239601-Productos el?ctricos y afines	30	9996	102	15,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	261101-Muebles de oficina y estanter?a	20	1955	100	-30,000.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA
 Clave Municipal: 7139
 Modificaciones Presupuestarias de Gastos - 2026
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO: JUNIO DE 2026

Fecha	Ref.	Programa	Clasificador	Fuente	Fuente Esp.	Organismo	Monto
30-06-2026	MOD-2026A	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	235301-Llantas y neum?ticos	20	1955	100	30,000.00
				6	Debito: -55,000.00		Credito: 55,000.00

Total de			20	Total debito: -248,000.00 Total credito: 248,000.00			
----------	--	--	----	---	--	--	--

Anna Márquez
 Solicitado por



Revisado por

[Signature]
 Autorizado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1106-1

Fecha: 11 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	-25,000.00
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-20,000.00
TOTAL :				-45,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-10,000.00
215101 Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-8,000.00
TOTAL :				-18,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				-63,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-63,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

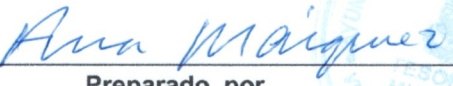
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211503 Prestaci?n laboral por desvinculaci?n	30	9996	102	63,000.00
TOTAL :				63,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				63,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				63,000.00

FIRMADO:



LEANDRO GOMEZ POPOTERS
Autorizado por

Preparado por



LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ
Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0907-2

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

236304 Herramientas menores

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	-30,000.00
			-30,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: MOD-2026A

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227103 Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-40,000.00
			-40,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
223201 Viáticos fuera del país	30	9995	102	-30,000.00
TOTAL :				-30,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				-70,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-70,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215101 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	20,000.00
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	20,000.00
TOTAL :				40,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
231101 Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	30,000.00
TOTAL :				30,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
235301 Llantas y neumáticos	20	1955	100	30,000.00
TOTAL :				30,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				100,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 100,000.00

FIRMADO:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0907-1

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

269201 Edificios no residenciales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-15,000.00
			-15,000.00

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

-15,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239601 Productos eléctricos y afines

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	15,000.00
			15,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

269201 Edificios no residenciales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	15,000.00
			15,000.00
			30,000.00

FIRMADO:



LEANDRO GÓMEZ POPOTERS

Autorizado por

Preparado por



LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0106-1

Fecha: 01 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

261101 Muebles de oficina y estanter?a

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-10,000.00
			-10,000.00

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

-10,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

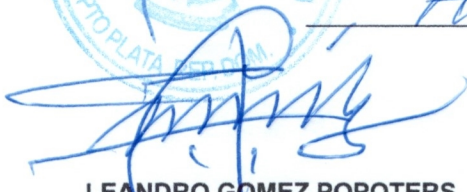
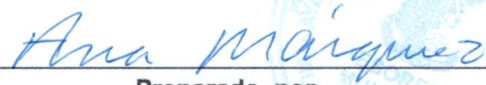
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
265401 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial 1955			100	10,000.00
TOTAL :				10,000.00
TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:				10,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

10,000.00

FIRMADO:



LEANDRO GOMEZ POPOTERS
Autorizado por

Preparado por

LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ
Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2306-1

Fecha: 23 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevac?n

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-30,000.00

-30,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	-30,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
228706 Otros servicios t?cnicos profesionales	20	1955	100	30,000.00
TOTAL :				30,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				30,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				30,000.00

FIRMADO:



LEANDRO GOMEZ POPOTERS
Autorizado por



LUIS EMILIO LORA TAVÁREZ
Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA
Clave Municipal: 7139
Modificaciones Presupuestarias de Gastos - 2026
CORRESPONDIENTE AL PERIODO: JUNIO DE 2026

Fecha	Ref.	Programa	Clasificador	Fuente	Fuente Esp.	Organismo	Monto
CUENTA: Gastos de Personal							
11-06-2026	1106-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	30	9996	102	-25,000.00
11-06-2026	1106-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	215101-Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-20,000.00
11-06-2026	1106-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	215101-Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-10,000.00
11-06-2026	1106-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	215101-Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	-8,000.00
11-06-2026	1106-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	211503-Prestaci?n laboral por desvinculaci?n	30	9996	102	63,000.00
Sub-Total:				5	Debito: -63,000.00 Credito: 63,000.00		
					Total: 0.00		
CUENTA: Servicios Municipales							
30-06-2026	0907-2	1202000003-SERVICIO DE RECOLEC	236304-Herramientas menores	20	1955	100	-30,000.00
30-06-2026	0907-2	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	237104-Gas GLP	20	1955	100	30,000.00
23-06-2026	2306-1	1201000002-SERVICIO DE ADMINIS	227206-Mantenimiento y reparacion de equipos	20	1955	100	-30,000.00
23-06-2026	2306-1	0100000002-SERVICIOS ADMINISTR	228706-Otros servicios t?cnicos profesionales	20	1955	100	30,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	227103-Limpieza, desmalezamiento de tierras y	20	1955	100	-40,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	223201-Vi?ticos fuera del pa?s	30	9995	102	-30,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	215101-Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	20,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	1202000002-SERVICIO DE LIMPIEZ	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	20,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	1202000001-GESTION INTEGRAL DE	231101-Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	30,000.00
Sub-Total:				9	Debito: -130,000.00 Credito: 130,000.00		
					Total: 0.00		
CUENTA: Obras e Inversiones							
01-06-2026	0106-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	261101-Muebles de oficina y estanter?a	20	1955	100	-10,000.00
01-06-2026	0106-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	265401-Sistemas de aire acondicionado, calefa	20	1955	100	10,000.00
30-06-2026	0907-1	1100000001-SERVICIO DE PLANIFI	269201-Edificios no residenciales	30	9996	102	-15,000.00
30-06-2026	0907-1	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	239601-Productos el?ctricos y afines	30	9996	102	15,000.00
30-06-2026	MOD-2026A	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	261101-Muebles de oficina y estanter?a	20	1955	100	-30,000.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DE VILLA ISABELA
 Clave Municipal: 7139
 Modificaciones Presupuestarias de Gastos - 2026
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO: JUNIO DE 2026

Fecha	Ref.	Programa	Clasificador	Fuente	Fuente Esp.	Organismo	Monto
30-06-2026	MOD-2026A	0100000001-DIRECCION Y COORDIN	235301-Llantas y neum?ticos	20	1955	100	30,000.00
				6	Debito: -55,000.00		Credito: 55,000.00
Total de				20	Total debito: -248,000.00		Total credito: 248,000.00

Solicitado por

Revisado por

Autorizado por

